

PO-AD-TH-04 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Alberto Palechor Jefe de Talento Humano	Fabián Patiño M. Coordinador de Calidad	Victoria Eugenia Feuillet Gerente	

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE REVISIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

16 de diciembre de 2020

21 de diciembre de 2020

22 de diciembre de 2020

CAUCANO DEL CAUCA

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL COMOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Código PO-AD-TH-04

Versión 01 Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020 Página 2 de 6

CONTENIDO

1.	INTRODUCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
2.1.	Objetivo General	3
2.2.	Objetivos Específicos	3
3.	ALCANCE	4
4.	RESPONSABILIDADES	4
5.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
6.	GENERALIDADES	4
7.	DESARROLLO	4
	Política de Gestión del Conocimiento	
7.2.	Nivel De Cumplimiento	5
	Implementación de Estrategias	
7.4.	Comunicación	6
7.5.	Evaluación y Seguimiento	6
8.	ANEXOS	6
9.	CONTROL DE CAMBIOS	6



POLÍTICA DE GESTIÓN DEL COMOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Código Versión PO-AD-TH-04 01

Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020 Página 3 de 6

1. INTRODUCIÓN

En la Industria Licorera del Cauca, se diseñó la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la empresa.

En un entorno globalizado, la Gestión del Conocimiento y la Innovación, se han convertido en componentes de incremento adaptativo de las entidades, por medio de los cuales es viable mejorar los procesos de generación, evaluación, comunicación y mantenimiento de su capital intelectual. La utilización a grado organizacional de una eficaz Gestión del Conocimiento y la Innovación e identificación del capital intelectual, determinan la efectividad de las políticas nacionales de innovación.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación y novedad para desarrollar resoluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos.

El presente documento, instituye la metodología o composición que va a tener la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, para lo que, se han tenido en cuenta los próximos criterios: marco legal; seguidamente se muestran la finalidad general y las metas específicos; luego se hace el desarrollo de la política, la cual está constituida por alcance, aplicabilidad, grado de cumplimiento, tácticas a llevar a cabo, comunicación y evaluación y seguimiento; al final se presentaran conclusiones y sugerencias.

2. OBJETIVO GENERAL

2.1. Objetivo General

Diseñar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con el fin de asegurar el conocimiento interno a través de la identificación, creación, aplicación, transferencia y almacenamiento del conocimiento de la Industria Licorera del Cauca, con el fin de promover el cumplimiento del objeto misional.

2.2. Objetivos Específicos

- ➤ Generar lineamientos para garantizar la identificación y transferencia del conocimiento, fortaleciendo los canales y espacios para su apropiación.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Generar una cultura de difusión y comunicación del conocimiento en los servidores y entidades públicas.



POLÍTICA DE GESTIÓN DEL COMOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Código PO-AD-TH-04

Versión 01 Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020 Página 4 de 6

3. ALCANCE

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación está dirigida a todos los servidores públicos, los colaboradores y a los diferentes grupos de interés de la entidad; en búsqueda del fortalecimiento institucional a través de una cultura organizacional orientada a actuar para la consecución de los objetivos y la misión institucional

4. RESPONSABILIDADES

Como responsables para garantizar la adecuada aplicación y ejecución de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, serán los siguientes en la Industria Licorera del Cauca:

El Gerente, El Jefe de Control Interno, Los Jefes de División, El Jefes de Sección, Los Profesionales Universitarios y los Trabajadores Oficiales.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Política: Son procesos, procedimientos, metodologías, herramientas y guías internas, por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos y misionales.

Gestion: Es un conjunto de acciones u operación relacionadas con la administración y dirección de una organización. También se utiliza para hablar de proyectos o en general de cualquier tipo de actividad que requiera procesos de planificación, desarrollo, implementación y control.

Conocimiento: Es la acción y efecto de conocer, es decir, de adquirir información valiosa para comprender la realidad por medio de la razón, el entendimiento y la inteligencia. Se refiere, pues, a lo que resulta de un proceso de aprendizaje.

Innovación: Se acostumbra a asociar con la idea de progreso y búsqueda de nuevos métodos, partiendo de los conocimientos que le anteceden, a fin de mejorar algo que ya existe, dar solución a un problema o facilitar una actividad.

6. GENERALIDADES

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores públicos y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

7. DESARROLLO

7.1 Política de Gestión del Conocimiento

La Política de gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG, en tanto busca que la Industria Licorera del Cauca analice las formas en



POLÍTICA DE GESTIÓN DEL COMOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Código Versión PO-AD-TH-04

Fecha vigencia 22 de diciembre de 2020 Página 5 de 6

las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que éstas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión

01

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación será aplicable a todos los servidores públicos de la Industria Licorera del Cauca, con un enfoque didáctico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la empresa, por el hecho mismo de servir a la comunidad.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en este política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por le ley o la función pública.

7.2. Nivel De Cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Industria Licorera del Cauca será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros.

7.3. Implementación de Estrategias

A continuación se describen las estrategias que se implementarán para alcanzar la política:

- Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.
- Elaborar un inventario exhaustivo de los conocimientos tangibles (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet, etc.)
- Determinar el conocimiento más relevante para la entidad (conocimiento más importante para el logro de la misionalidad de la entidad).
- Identificar las necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros.
- Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento.
- Crear un grupo de gestión del conocimiento e innovación para liderar y promover las prácticas, actividades y proyectos en la materia.
- Identificar los espacios de ideación (e innovación) de la entidad y la disponibilidad de



POLÍTICA DE GESTIÓN DEL COMOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Código	Versión	Fecha vigencia	Página
PO-AD-TH-04	01	22 de diciembre de 2020	6 de 6

su uso

- Definir una estrategia para desarrollar la cultura de la innovación en la entidad.
- Determinar la utilización de métodos, de equipos y/o de conocimientos nuevos o significativamente mejorados en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores públicos en innovación, previo diagnóstico de la entidad.
- Formular, ejecutar y monitorear proyectos de innovación para atender necesidades de la entidad.
- Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores públicos en materia de investigación, previo diagnóstico de la entidad.
- Participar y/o generar alianzas con espacios de innovación externos para fomentar la generación de soluciones, así como de nuevos o mejorados métodos y tecnologías para la entidad.

7.4. Comunicación

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la empresa.

7.5. Evaluación y Seguimiento

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas.

8. ANEXOS

N/A

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
22/12/2020	01	Elaboración de la Política de la Gestión del Conocimiento